



Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos

Ley 8.801

España 281 - 3100 Paraná - Tel./Fax: (0343) 422-3159
e-mail: copaer@copaer.org.ar - www.copaer.org.ar

Entidad adherida a la Federación Argentina de Ingeniería Agronómica (FADIA)

RES.DIR. N° 320/03 - Acta N° 97

Villaguay, 30 de mayo de 2003

VISTO:

El Convenio firmado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 23 de mayo de 2003, entre el Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) y la Federación Argentina de la Ingeniería Agronómica (FADIA); y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos es una entidad adherida a la Federación Argentina de la Ingeniería Agronómica (FADIA), atento a las atribuciones del artículo 28° inc. u) de la Ley N° 8.801;

Que el Convenio de referencia se ha llevado a cabo entre dos Instituciones de carácter público como el Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación y la Federación Argentina de la Ingeniería Agronómica (FADIA) que posee Personería Jurídica por Resolución N° 257/98 IPJ de la Provincia de Córdoba;

Que en el mencionado Convenio las partes convienen establecer relaciones de mutua colaboración, particularmente en el ámbito de la capacitación en las Normas Nacionales de Valuación del TTN, divulgación y cooperación;

Que las obligaciones que asumen las Entidades firmantes del documento referido, concluyen en la asunción de compromisos propios de entidades públicas, que convergen en intereses comunes que contribuyen al conocimiento, actualización y herramientas sobre actos que hacen al ejercicio de la actividad profesional;

Que la Cláusula Quinta del instrumento concretado, extiende la posibilidad para que las Entidades adheridas a la FADIA queden habilitadas para asociarse a los objetivos del mismo;

Que atento a todo lo expresado, el Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos (COPAER) y sus facultades y atribuciones expresadas en los artículos 27° inc. f) e i), 28° inc. i) y u) y el 41° inc. ñ) de la Ley N° 8.801, debería dar su adhesión al convenio anunciado en el Visto.

POR ELLO:



Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos

Ley 8.801

España 281 - 3100 Paraná - Tel./Fax: (0343) 422-3159
e-mail: copaer@copaer.org.ar - www.copaer.org.ar

Entidad adherida a la Federación Argentina de Ingeniería Agronómica (FADIA)

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA AGRONOMÍA DE ENTRE RÍOS R E S U E L V E

Artículo 1º) Adhiérase al Convenio firmado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 23 de mayo de 2003 entre el Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) y la Federación Argentina de la Ingeniería Agronómica (FADIA), el cual -copia fiel del original firmada por el Presidente de FADIA, Ing. Agr. Roberto López-, forma parte de la presente.

Artículo 2º) Notifíquese de la presente al Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) y la Federación Argentina de la Ingeniería Agronómica (FADIA), a los efectos de dar cumplimiento a la Cláusula Quinta del mencionado Convenio y poner en ejecución el mismo en la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
